



AVISO IMPORTANTE

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 inciso e) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 108 fracción V, 119 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 19 fracción III, 37, 47, 55, 56, fracción VIII y 77, 78, 79 y 81 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; informa a la ciudadanía en general que a partir de la publicación del presente aviso y una vez transcurridos 60 días hábiles, habrá de exhumar los restos de aquellas personas que derivado al vencimiento de tiempo de permanencia **abandono y falta de pago de derechos. Por lo que, en caso de que deseen regularizarse, deberán acudir a las oficinas del Panteón Municipal para hacer el pago correspondiente antes del 06 de mayo de 2022.**

De igual forma se hace de su conocimiento que la lista de los restos de las personas que se encuentren en los supuestos antes citados (abandono y falta de pago de derechos), puede ser consultada en los siguientes sitios:

Vía Electrónica en las direcciones:

- a).- <https://www.pachuca.gob.mx>
- b).- <https://www.pachuca.gob.mx/portal/micrositio-panteon-municipal>

Presencialmente:

- a).- En las oficinas del Panteón Municipal de Pachuca de Soto.
- b).- En los tableros notificadores de la Presidencia Municipal (Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya #1, Col. Centro).
- c).- En las oficinas de la Secretaría General Municipal (Planta baja de la Casa Rule).

ATENTAMENTE



C. ESPIRIDIÓN GUERRERO ARIAS
COORDINADOR GENERAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL